

Términos de Referencia Servicios

CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO (LAPTOPS Y EQUIPOS MENORES) PARA EL PROGRAMA PROTIERRA CATATUMBO

I. ANTECEDENTES

1. Sobre Cooperacafé

La Cooperativa de Caficultores del Catatumbo – COOPERACAFÉ, es una empresa asociativa sin ánimo de lucro que presta directamente servicios de comercialización de café y cacao, provisión Agrícola, crédito y de Bienestar Social en el departamento de Norte de Santander. Para el 2023 la cooperativa comercializó más de 660.000 kilos de cacao en 18 puntos de compra y 10.8 millones de kilos de café en 30 puntos de compra en el departamento.

2. Marco de Acción

La Cooperativa de caficultores del Catatumbo es un ente jurídico sin ánimo de lucro, fundada en 1.980 por 28 caficultores, con el apoyo de la Federación Nacional de Cafeteros, con 44 años de vida jurídica. A lo largo de este tiempo la Cooperativa ha ganado en experiencia y se ha reinventado cada vez que el momento lo ha exigido.

Al día de hoy la Cooperativa está conformada por 2.273 productores de café y cacao asociados de todo el departamento de Norte de Santander y son ellos los que se benefician directamente de los buenos frutos cosechados por medio de las actividades realizadas por la cooperativa.

La cooperativa de caficultores del Catatumbo brinda a sus asociados, caficultores y cacaocultores en general, los servicios de:

1. Garantía de compra de Café y Cacao en 30 puntos de compra ubicados en todo el departamento.
2. Almacenes de Provisión Agrícolas
3. Capacitación y mejoramiento social, a través del Área de Bienestar Social
4. Crédito con intereses bajos y de fácil acceso.
5. Transformación de café bajo la marca Café Don Antón (café tostado y molido)
6. Servicio de Catación de Café y Cacao.
7. Servicio de Maquila de Café.

La cooperativa tiene su sede principal en la ciudad de Ocaña y cuenta con 30 Agencias de compras y almacenes de Provisión Agrícola en los municipios caficultores y cacaoteros del Departamento de Norte de Santander. Su equipo de trabajo está conformado por 81 personas vinculadas directamente, quienes cuentan con empleo estable y de calidad.



#PROTIERRACATATUMBO

II. OBJETO DEL CONTRATO

Cooperacafé se encuentra interesada en recibir ofertas comerciales, para el suministro de Diez (10) computadores – Licenciados con Sistema operativo Windows y Microsoft Office, licencia Perpetua, Instaladas por el proveedor, equipos menores, de conformidad con las especificaciones y viabilidad técnica y comercial señaladas en esta convocatoria.

LISTA DE CRITERIOS TÉCNICOS		
Item	Cantidad	Descripción
1	1	Computador portátil para diseño gráfico y de video: <ul style="list-style-type: none">● Procesador Intel i7 generación reciente● Memoria RAM mínimo 16 Gb● Tarjeta gráfica: nvidia● 2 Disco Duro: M.2 de 512 Gb● Pantalla 16"● Sistema Operativo Windows 10 pro o superior
2	4	Computador portátil para trabajo de oficina: <ul style="list-style-type: none">● Procesador Intel i5● Memoria RAM mínimo 8 Gb● Disco Duro: M.2 de 512 Gb o 1 Tb● Pantalla 14"● Sistema Operativo Windows 10 pro o superior
3	5	Computador de escritorio para trabajo de oficina: <ul style="list-style-type: none">● Procesador Intel i5● Memoria RAM mínimo 8 Gb● Disco Duro: M.2 de 512 Gb o 1 Tb● Monitor 22"● Sistema Operativo Windows 10 pro o superior

LISTA Y ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS MENORES		
Item	Cantidad	Descripción
1	4	Monitor de 22" , conexión HDMI, Full HD
2	1	Monitor de 24" , conexión HDMI, Full HD
3	2	Proyector Videobeam Epson Powerlite 109w 4000 Wxga 3lcd, con maleta
4	1	Impresora multifunción HP LaserJet 432fdn blanca 110V
5	1	Impresora HP Laser 135w, Monocromática, Impresión, copia y Escaner
6	1	Impresora multifuncional impresión, escáner, copia - robusta.
7	9	Teclados
8	9	Mouse ergonómico
9	6	UPS 750va
10	2	Disco Duro portatil 4 TB



#PROTIERRACATATUMBO

III. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El control y seguimiento de las entregas que se desarrollarán en el marco del contrato estarán a cargo del jefe de Programa.

REQUISITOS GENERALES: El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Experiencia en suministro de soluciones de tecnología superior a cinco años
- Haber celebrado contratos de suministro en soluciones tecnológicas por contratos mayores a COP \$50.000.000 (puede ser soportado por medio de Contratos y/o liquidación de contrato o factura de venta)
- Tiempo de entrega de productos. Es aceptable un plazo de entre 3 a 10 días laborales.
- Garantía mínima de los equipos; 1 año
- Servicio postventa, en sitios de intervención.

IV. LUGAR Y CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato se desarrollará en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

V. DURACIÓN Y MODALIDAD DEL CONTRATO

El contrato tendrá un tiempo máximo de duración de un (1) mes contado a partir de la firma del mismo. La modalidad del contrato es COMPRA - VENTA.

VI. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Diligenciamiento del formulario F-SAVD-037 SOLICITUD DE VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS, con sus respectivos soportes. (Anexo a los términos de referencia).
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT
- Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a 30 días.
- Autorización del órgano competente al representante legal para comprometer a la sociedad en la cuantía ofrecida, si excede sus facultades estatutarias.
- Documentos para llevar a cabo la evaluación técnica y debida diligencia adicional: Certificados de experiencia en suministro de soluciones tecnológicas de montos superiores a COP\$50.000.000, emitidos por el contratante. Las certificaciones deberán ser expedidas directamente por las entidades y/o empresas que contrataron o recibieron el bien o servicio.

Las certificaciones deberán tener la siguiente información:

- a) Nombre y firma de quien la expide; debe ser la persona facultada para ello.
- b) Plazo del contrato (inicio y fin).
- c) Objeto del contrato.
- d) Valor del contrato.
- e) Datos de contacto: nombre, cargo, teléfono y correo electrónico.

- La propuesta económica, debe incluir el costo unitario, forma de entrega, forma de pago
- Estados Financieros del último año.



#PROTIERRACATATUMBO

La certificación podrá ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando se anexe también el acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, debidamente suscrita por el contratante y de la cual se puedan verificar los datos arriba señalados.

La Cooperativa de caficultores del Catatumbo se reserva el derecho de validar la información suministrada por el proponente. **No se admiten auto certificaciones.**

VII. Notas:

1. La convocatoria no constituye oferta comercial ni obliga a la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo a aceptar las ofertas recibidas ni a suscribir contratos con los oferentes.
2. La Cooperativa de Caficultores del Catatumbo podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente convocatoria, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó este proceso o el mecanismo que considere más idóneo a los posibles oferentes.
3. La información contenida en esta convocatoria sustituye totalmente aquella que pudiere haberse suministrado con anterioridad a la misma y por ende ésta deberá ser tenida en cuenta en su integridad para la presentación de la oferta.
4. La convocatoria, la oferta y el contrato, se rigen por el Manual Financiero de Cooperacafé. El oferente deberá someterse a las leyes colombianas vigentes durante la convocatoria y la ejecución del contrato, en los aspectos laborales, de ingeniería, tributarios, cambiarios, de industria y comercio, de importación y exportación, de transportes, construcción, ambientales, de seguridad y de salud ocupacional, y en general en la legislación que le sea aplicable, en relación con las actividades ejecutadas en Colombia.
5. La oferta presentada se registrará por los términos de los artículos 845 y siguientes del Código de Comercio Colombiano y demás normas concordantes.
6. La Cooperativa de Caficultores del Catatumbo no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles oferentes durante la etapa precontractual en caso de que decida no continuar con la convocatoria o suspender la misma. Los gastos en que incurra el oferente en la preparación de la oferta estarán a cargo de él. La Cooperativa de Caficultores del Catatumbo por ningún motivo será responsable de dichos gastos. De igual manera se advierte que La Cooperativa de Caficultores del Catatumbo no responderá frente al oferente vencido o no favorecido.
7. Por política de la Organización el monto máximo a contratar no se informa en el proceso de la convocatoria.
8. La Cooperativa de Caficultores del Catatumbo se reserva el derecho a cerrar el proceso de contratación si las propuestas recibidas son por un valor superior al aprobado para realizar el proceso de contratación.
9. Solo se evaluarán propuestas completas, es decir; que reúnan / incluyan / hayan presentado toda la documentación solicitada en los capítulos III y VI del presente documento
10. La Cooperativa de Caficultores del Catatumbo exige confidencialidad de la información.
11. La Cooperativa de Caficultores del Catatumbo adquiere en la contratación los derechos, la propiedad de los resultados / productos resultantes del contrato.

VIII. Recepción de propuestas comerciales y cierre de convocatoria..

- La propuesta comercial será recibida únicamente al correo electrónico: oficial.administrativo@cooperacafe.com.
- La fecha y hora de cierre de la convocatoria es el 14 de mayo de 2024 a las 11:59 pm.

